

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 132, de 11.7.2019).

Advertidos errores en la Resolución de 2 de julio de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132, de 11 de julio de 2019, se procede a subsanar los mismos, en el sentido que a continuación se expone:

En el resuelve tercero, punto 2, respecto de la composición de la Comisión de Selección, donde dice:

«Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.

Vocales: persona proponente del contrato, persona titular del Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología de IFAPA y persona funcionaria del grupo A.1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.»

Debe decir:

«Presidencia: persona titular del Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología de IFAPA.

Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del grupo A.1.2 o A2.2 de la Junta de Andalucía, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de Selección.»

En el resuelve sexto, se regula la memoria y la evaluación de la actividad desarrollada. Se advierte error en el citado precepto, en consecuencia, donde dice:

«A la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, el responsable del proyecto o proponente de la contratación elaborará un informe evaluando la actividad desarrollada del contratado que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación y al de Recursos Humanos. [...]

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.»

Debe decir:

«A la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, el responsable del proyecto o proponente de la contratación elaborará un informe evaluando la actividad desarrollada del contratado que se remitirá al Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología y al de Recursos Humanos. [...]

El Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.»

En el Anexo I se advierte error en cuanto al Fondo Europeo que financia el proyecto de I+D+F «Transferencia tecnológica para un regadío sostenible. SAR. (PR. TRA. TRA2019.006)», convocado como contrato número 1, de tal manera que donde dice:

«FEADER»

Debe decir:

«FEDER»